

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

to el Concejo, Justicia, y Regim. to de ella; á saber los D. n. Carlos Lopez ortiz, Regidor perpetuo, Decano, y Regente de la C. Juu. D. n. ordinario de ella, por la notoria enfermedad del Sr. Governador Alcalde Mayor de la misma; D. n. Pedro Bernard de Mota; el niente de Aferez mayor; D. n. Agustin Cortillo y Tenuto sub. de cano; D. n. Narciso Lopez Muñoz; D. n. Jose Flores; D. n. Antonio Jose Carreno; D. n. Juan Bautista Martinez Luengo; D. n. Antonio Garcia Marin; D. n. Juan Jose Perez y Cortada, te niente en el oficio de D. n. Jose Gomez Dues de Tudela; y D. n. Alonso Lucas Lujan; tambien Regidores perpetuos: D. n. Jose Med bar y D. n. Antonio Maut. Oliva, Diputados del Comun; y D. n. G. n. n. Natera Procurador Sindico Gual. ; previa citacion por papeleta expresiva del asunto que se ha de tratar, Platico a la contestacion dada por el Sr. Comand. te del Regim. to Inf. 2.º Voluntarios de Madrid, y demas que ocurra; y se procedio á acordar lo siguiente

Que se una original á este libro capitular la papeleta de citacion; echa á los D. n. capitulares para que surta los efectos que haya lugar

Viose la citada contestacion dada por el Sr. Comand. te del Regim. to y se mando que se uniese original al libro capitular antestandose en decida forma, y poniendose al pie de este Decreto copia literal de ella, la que igualm. te se remitirá como tambien la del correspondiente oficio del insinuado Sr. Comand. te por medio de Drogio y a la mayor brevedad, no solo al Sr. Intend. te Gual. de esta Prov. ; sino tambien al Sr.

